

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0316-AD-82

Lima, 21 de Junio de 1982

Vista la Carta de 10 de Mayo de 1982 presentada por la firma Rodolfo Orbegoso Cueto Ingenieros S.R.L., mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que, la citada firma tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Barrio Obrero - La Victoria-CESIRED", la misma que fue Recepcionada a satisfacción del Instituto Peruano del Deporte;

Que, en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía retenido, previa Liquidación Final del Contrato, según detalle :

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 4'660,484.00
- Presupuesto Adicional N°1, Resol. N°0654-AD-81	126,134.00
- Mayores Costos	<u>964,903.00</u>
TOTAL APROBADO :	S/. 5'751,521.00

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original Reajustado	S/. 5'593,349.00
- Valorizado Adicional Reajustado	<u>158,172.00</u>
	S/. 5'751,521.00
	Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

- 5% de Valorización de Obra Reajustada	S/. 279,667.00
- 5% de Adicional Reajustado	<u>7,909.00</u>

TOTAL FONDO DE GARANTIA : S/. 287,576.00

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/. 287,576.00
=====

//..



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0316-AD-82

Lima, 21 de Junio de 1982

./

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de Cuentas de la obra: "Barrio Obrero La Victoria-CESIRED"; la misma que establece un saldo a favor del Contratista RODOLFO ORBEGOSO CUETO INGENIEROS S.R.L. ascendente a: DOSCIENTOS OCHENTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTISEIS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 287,576.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el Giro a favor de la firma Rodolfo Orbegoso Cueto Ingenieros S.R.L. por el importe de S/. 287,576.00), más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese.

ING° JOSE TONG MATOS
JEFE (E) DEL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



OCIE/ARH
ALE/nb.





17 JUN. 1982

RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Devolución del Fondo de Garantía a favor de la Firma Rodolfo Orbegoso Cueto Ingenieros S.R.L.

INFORME N° 206-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- La Firma Rodolfo Orbegoso Cueto Ingenieros S.R.L. tuvo a su cargo la Obra "Barrio Obrero de La Victoria -CESIRED- la cual se recepcionó conforme por este Instituto.

La referida Firma solicita la devolución del Fondo de Garantía de la Obra en referencia.

Que, la Firma Contratista adjunta los documentos necesarios para proceder a la devolución solicitada.

- 2.- Esta Oficina opina procedente devolver el Fondo retenido (S/. 287,576.00) previa liquidación final de cuentas de la Obra, de conformidad con el Art. 5.12.1 del DS 34-VC-80.

Lima, 17 de junio de 1982

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82
TVM/emy



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 102 -OCA-82



A : Director Ejecutivo
DE : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Obra "Barrio Obrero La Victoria-CESIRED"
Fondo de Garantía S/. 287,576. =
Fecha : Lima, 14 de Junio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe disponibilidad para efectuar la devolución del Fondo de Garantía de S/. 287,576. =, a favor de la Firma Rodolfo Orbegoso Cueto Ingenieros S.R.L.; contratista de la Obra "Barrio Obrero La Victoria-CESIRED".

Lo cual cumpla con comunicar a Ud., para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/gm.

Ina. Proy. Res.
Inf. 120-OCIE-82
(antecedentes)

INFORME N° 120-OCIE-82

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE OF. DE IN RAESTRUCTURA
ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
REF. : SOLICITUD DE 10-5-82
FECHA : MAYO, 28 DE 1982

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a la solicitud de la referencia, mediante el cual la firma Rodolfo Orbe-goso Cueto Ingenieros S.R.L., solicita devolución del Fondo de Ga-rantía de la obra : "Barrio Obrero La Victoria-CESIREN", infor-marle lo siguiente :

- La Unidad de Proyectos y Obras mediante In orme N° 052-UPO-82, eleva la Liquidación de Obra de la que se desprende que proce-de la devolución del Fondo de Garantía de la Obra, previa Li-iquidación Final de Obra, según proyecto de Resolución que se adjunta.
- Asimismo, mediante oficio se está solicitando al Contratista que cumpla con presentar copia de la declaración jurada a -- que se refiere el Art. 4.2.2. del D.S. N° 34-VC-80 y que en-tregue a la UPO, el cuaderno de obra.

Atentamente,


Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefatura OCIE (e)

OCIE
ALE/nb.